

NIT.900.500.018-2

20149070041211

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149070041211

Pág. 1 de 2

San José de Cúcuta, 22-07-2014

Señor
EDGAR ANTONIO VERA GARCÍA
Representante Legal Consorcio La Zorzana
Av. 4 No. 11-17 Of. 404 Centro
Cúcuta – Norte de Santander

Ref.: Oficio 2014907005532
Expediente: OAV-14271

Cordial Saludo.

Dando respuesta a su escrito de la referencia, mediante el cual **EDGAR ANTONIO VERA GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.240.683, solicitante del trámite de legalización de minería tradicional No. OAV-14271 mediante escrito del asunto presentan la siguiente solicitud:

"Por medio de la presente me permito solicitar apoyo a su despacho para evitar la invasión que se está presentando en el área solicitada por mi y registrada con el número de placa OAV-14281, la cual está siendo invadida por los señores GERMAN ANTONIO ZAPATA y GREGORIO VALENZUELA en las coordenadas anexas a esta petición.

Solicito amparo administrativo por presentarse este problema que está afectando mi solicitud y a su vez mi trabajo."

Para dar respuesta a su petición, me permito exponer los siguientes argumentos:

El Artículo 307 del Código de Minas establece la protección administrativa del derecho a explorar y explotar los recursos mineros a los **TITULARES MINEROS**, con el fin de que mediante la figura del **AMPARO ADMINISTRATIVO** se suspendan las labores de ocupación, perturbación o despojo de terceros que la realicen en el área del correspondiente título. Así lo reza dicho artículo:

ARTÍCULO 307. PERTURBACIÓN. *El beneficiario de un título minero podrá solicitar ante el alcalde, amparo provisional para que se suspendan inmediatamente la ocupación, perturbación o despojo de terceros que la realice en el área objeto de su título. Esta querella se tramitará mediante el procedimiento breve, sumario y preferente que se consagra en los artículos siguientes. A opción del interesado dicha querella podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional.*

NIT.900.500.018-2

20149070041211

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149070041211

Pág. 2 de 2

De lo anterior se colige que este derecho es inherente a los titulares mineros, condición que usted no ostenta con el hecho de ser solicitante de la legalización de minería tradicional, por lo que no es dable aceptar el trámite de Amparo Administrativo por usted solicitado.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el área se encuentra ubicada en jurisdicción del Municipio El Zulia, se remitirá copia de su solicitud al Alcalde Municipal, teniendo en cuenta la competencia descrita en el Artículo 307 de la Ley 685 de 2001 y se dará traslado de su escrito al Grupo de Legalización Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, la cual tiene a cargo el trámite del expediente OAV-14271.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,



MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos:

Copias: Consecutivo y expediente
Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.
Elaboró: Heisson G. Cifuentes M.
Revisó: Marisa Fernández Bedoya
Fecha de elaboración: 22-07-2014
Número de radicado que responde: 20149070041211
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()
Archivado en: M:\Cifuentes14\JULIO\OFICIOS\

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
Calle 13A # 1E-103 BARRIO
Ciudad:
CUCUTA
Departamento:
NORTE DE SANTANDER

ENVIO:
RN218299736CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
EDGAR ANTONIO VERA
Dirección:
AV. 4 # 11-17 OFC. 404
Ciudad:
CUCUTA
Departamento:
NORTE DE SANTANDER
Fecha:
29/07/2014 17:41:01

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
NIT.: 900.500.018-2

05 AGO 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

Avenida 5 No. 11 - 20 Piso 9
Edificio Antiguo Banco de La República
Cúcuta - Norte de Santander

*No Reside en esta
Dirección.*

**SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.**

OFICINA *Cucuta*

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐
DESCONOCIDO ☐ REUSADO ☐
NO RESIDE ☒ FALLECIDO ☐
NO EXISTE EL No. ☐

FECHA *31 JUL 2014* SECTOR No. *DOVA*
NOMBRE *EDGAR ANTONIO VERA*

CC 80231099



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Calle 13A # 1E-103 B. CAOBOS

Cúcuta – Norte de Santander

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Cúcuta, avenida 5 No. 11-20 piso 8 (Edificio antigua Banco de la República)
Teléfonos: (097) 572 00 82 - 572 69 81 - E-mail: cucuta@ingeominas.gov.co
www.ingeominas.gov.co